

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

Permisos

Se autoriza al General Jefe del Ejército de Marruecos y a los Capitanes Generales de las regiones Baleares y Canarias para expedir pasaporte al personal del Ejército admitido en la relaciones publicadas en el *Diario Oficial* núm. 59 del Ministerio de Marina del año actual, para tomar parte en los concursos anunciados por órdenes de 15 de octubre último (D. O. del Ministerio de Marina núms. 239 y 240) para cubrir por oposición 10 y 25 plazas, respectivamente, de aspirantes del Cuerpo de Intendencia y del Cuerpo General de la Armada, cuyos exámenes darán comienzo en la Escuela Naval Militar de San Fernando el día 20 del actual para el primero y el 4 de mayo próximo para el segundo.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

ESCUELA DE APLICACION
Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Infantería (en comisión) existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

ESCUELA POLITECNICA DEL
EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, una vacante de auxiliar de Obras y Talleres (ajustador especializado en material de Artillería) y otra de maestro armero pertenecientes al C. A. S. E., que existen en la Escuela Politécnica del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 29 al coronel de la propia Arma D. Celestino Aranguren Bourgón, en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Venancio Prieto López, con destino de juez de Causas en la sexta región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Francisco Múgica Buhigas, con destino de juez de Causas en la cuarta región militar, debiendo hacerse por el Consejo

Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Rafael Valcárcel Sáenz, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Antonio Pérez Torrealba, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1940, el teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. José Rodríguez García, con destino de juez eventual en la tercera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de febrero (D. O. núm. 38) para cubrir en el Patronato de Huérfanos de Oficia-

les una vacante de jefe de Sección, he resuelto destinar para dicho cargo al teniente coronel de Infantería de la escala complementaria D. Modesto Eraso Rodríguez, actualmente destinado en el mismo Patronato.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Constanza Fernández Moreno, por el teniente de Infantería (capitán de complemento) D. Eladio Fernández Nieto, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 48, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Antigüedad

Por serle de aplicación lo dispuesto en la ley de 12 de julio y 9 de agosto de 1940 (D. O. núms. 158 y 179) al teniente de la escala activa del Arma de Infantería D. Pascual de Miguel Toribio, se le asigna en el empleo efectivo de alférez la antigüedad de 5 de julio de 1934 y en el de teniente la de 5 de julio de 1935, colocándose entre D. Francisco Espino Heras y D. Alberto Boutelier Aparicio.

Madrid, 26 de marzo de 1942.

VARELA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta la información judicial que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento profesional del Arma de Infantería D. Antonio Bottella López, quedando disponible forzoso en la tercera región militar, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes de abril de 1942.

Madrid, 25 de marzo de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Altas

Por haber hecho su presentación a la autoridad correspondiente, se anula la baja del capitán de Caballería don Benito Pérez Serrate, que por encontrarse en ignorado paradero lo fué por orden de 7 de marzo de 1942 (D. O. núm. 57), quedando en la cuarta región a resultas del procedimiento a que se halla sometido.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

Disponibles

Pasa a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos el teniente provisional de Caballería don Fernando Tuero Comadira, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones, surtiendo efectos administrativos en la revista del próximo mes de abril.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, el alférez de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Celso de Haro García, con destino en Prisiones Militares de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, el suboficial remontista D. Antonio de la Poza Mata, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

ARTILLERIA**Destinos**

Por orden de 26 de febrero de 1942 (D. O. núm. 53) se concede el pase, a voluntad propia, a la escala complementaria, con residencia en la quinta región, en situación de disponible forzoso, al capitán de Artillería don Paulino Blasco Oliveras, quedando rectificada dicha orden en el sentido de que queda confirmado en el destino que venía desempeñando en el Parque de Artillería de Zaragoza.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Ana María Rodríguez-Sedano Bosch, por el teniente auditor de tercera del Cuerpo Jurídico Militar D. José Solís Ruiz, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la tercera región, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, el coronel médico D. Eduardo Sánchez Martín, cesando en la Dirección del Hospital Militar de Barcelona.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de Sanidad Militar anunciadas por orden de 5 de marzo del presente año (D. O. núm. 56), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se

relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

Destinados voluntarios

Capitán médico D. Venancio García Rodríguez, del Hospital Militar de Zamora, y en un curso de Bacteriología en el Instituto de Higiene Militar, al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, continuando en el curso de referencia.

Teniente médico, capitán de complemento, D. Torcuato Casas Ochoa, del Hospital Militar de Granada, al Establecimiento Central de Intendencia.

Teniente médico, capitán de complemento, D. Jesús Fuente Iglesias del Hospital Militar de Gerona, al octavo Depósito de Caballos Semetales.

Capitán de Sanidad Militar D. José Selma Martínez, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Urgel, al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Otro, D. Miguel González Herrera, de disponible forzoso en Marruecos, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán médico de complemento don Ramero Luis González Borrego, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Teniente médico asimilado D. Manuel Madrigal Tapiols, del Regimiento de Infantería núm. 27, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. Jesús Zapatero Marín, del Regimiento de Infantería número 16, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Manuel Albert Lasierra, del Regimiento de Infantería número 17, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Destinados forzosos

Capitán médico de complemento don Mariano Taronji Sarris, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento de Infantería número 12.

Otro, D. Miguel Justo Gutiérrez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Otro, D. Fernando Durán Aguilar, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Hospital Militar de Sevilla.

Otro, D. Pastor Luis Pérez Iglesias, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo

de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. Antonio Montero Sánchez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Capitán médico asimilado D. Baltasar Domínguez Alguacil, de la Jefatura de Sanidad Militar de la quinta región, al Grupo de Sanidad Militar de Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro, D. Celso Pastor Soto, del Hospital Militar de Avila, a disponible forzoso en la primera región militar por supresión del mencionado Establecimiento.

Teniente médico D. José García Marco, del Hospital Militar de Jaca, a disponible forzoso en la quinta región militar por supresión del mencionado Establecimiento.

Otro, D. José María Canellas López, del Hospital Militar de Jaca, a disponible forzoso en la quinta región Militar por supresión del mencionado Establecimiento.

Teniente de Sanidad Militar don Angel Jiménez González, del Hospital Militar de Avila, a disponible forzoso en la primera región militar por supresión del mencionado Establecimiento.

Otro, D. Dámaso Jarque Tello, del Hospital Militar de Jaca, a disponible forzoso en la quinta región militar por supresión del mencionado Establecimiento.

Teniente médico asimilado D. Francisco Mesa Jerez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. Leonardo Pastor Zurita, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. Antonio Cardoner Planas, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, al Hospital Militar de Lérida.

Otro, D. Arturo Iruretagoyena Lataza, de la Jefatura de Sanidad Militar de la cuarta región, al Regimiento de Infantería núm. 37.

Afíerez médico de complemento don Luis de la Puente Campayo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la sexta región, al Hospital Militar de Logroño.

Afíerez médico asimilado D. Valentín Ruiz Ruiz, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Hospital Militar de Larache.

Otro, D. Juan Molina Martínez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Pedro Robles Negales, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo de Sanidad

Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. José Ruiz Morillo, de la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda región, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Otro, D. Jesús Cillero Grafulla, del Regimiento de Infantería núm. 37, a disposición forzoso en la primera región militar.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

Derechos pasivos

Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Box María Cospedal, disponible forzoso en la primera región militar, en súplica de que se le conceda reanudar el pago de las cuotas correspondientes para lograr los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas corrientes, todas las atrasadas con sus intereses de demora, a partir del 1 de abril de 1939, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

Vista la instancia promovida por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Ortega Martín, disponible forzoso en la primera región militar, en súplica de que se le conceda reanudar el pago de las cuotas correspondientes para lograr los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas, con sus intereses de demora, a partir del 1 de abril de 1939, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las

vacantes de jefes y oficiales farmacéuticos existentes en la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar. El personal a quien le afecte las solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las peticiones en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden.

De elección

Jefatura y Depósito de Medicamentos de Baleares.—Una de farmacéutico mayor.

De concurso

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba (segundo concurso).—Una de farmacéutico mayor.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán (segundo concurso).—Una de farmacéutico segundo.

De provisión normal

Farmacia Central Regional de Zaragoza y Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de farmacéutico mayor para cada Dependencia.

Farmacia Central Regional de Barcelona.—Una de farmacéutico segundo.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Vacantes

Retirado por orden de 28 de marzo de 1942 (D. O. núm. 73) el veterinario mayor D. Amado Izquierdo Mellado, la vacante producida por este jefe, corresponde al turno de amortización.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, correspondientes al turno de elección y provisión normal que a continuación se relacionan:

Las instancias y papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden,

a excepción de los que soliciten Fuerzas Regulares, que las dirigirán al General Jefe del Ejército de Marruecos.

De elección

Tercera Unidad de Veterinaria.—Una de veterinario mayor.

Grupo de Regulares de Caballería número 2.—Una de veterinario segundo.

Grupo de Regulares de Infantería número 4.—Una de veterinario segundo.

Grupo de Regulares de Infantería número 7.—Una de veterinario segundo.

Grupo de Regulares de Infantería número 10.—Una de veterinario segundo.

De provisión normal

Regimiento de Infantería número 58.—Una de veterinario primero.

Regimiento de Infantería número 76.—Una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería número 31.—Una de veterinario primero.

Regimiento de Artillería número 34.—Una de veterinario primero.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de maestros herradores, correspondientes al turno de elección y provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las instancias y papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, a excepción de los que soliciten Fuerzas Regulares, que las dirigirán al General Jefe del Ejército de Marruecos.

De elección

Grupo de Regulares de Infantería número 9.—Una.

Grupo de Regulares de Caballería número 3.—Una.

De provisión normal

Regimiento de Infantería núm. 53.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una.

Madrid, 6 de abril de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS**Disponibles**

Los oficiales de las distintas Armas y Cuerpos, procedentes de las Academias de Transformación, promovidos a sus actuales empleos por orden de 28 de febrero de 1942 (D. O. núm. 52), quedarán en situación de disponible forzoso en las respectivas regiones militares del punto de su residencia, hasta tanto se les asigne destino por este Ministerio, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 7 de abril de 1942.

VARELA

**Dirección General
de la Guardia Civil****Destinos**

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitanes

D. Gabriel Coronado Zaragoza, de disponible forzoso, a la Plana Mayor del segundo Tercio rural, Forzoso.

D. Juan San Martín Pérez, de la Plana Mayor del segundo Tercio rural, a la tercera Comandancia móvil, Voluntario.

D. Casto Alonso Majagranzas Torres, de la tercera Comandancia móvil, a la Plana Mayor del 20 Tercio rural, V.

D. Estanislao González Arroyo, de la Plana Mayor del 13 Tercio rural, al escuadrón del segundo, V.

D. Manuel Nuín Mutilva, ascendido, de la 113 Comandancia rural, a la Plana Mayor del 13 Tercio, Forzoso.

D. Pedro Vidal Toledo, de la 231 Comandancia de costas, a la 133, Forzoso.

Tenientes

D. Celestino Ferrero Varela, de la 110 Comandancia rural, al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación y haberes al 10 Tercio rural, Forzoso.

D. Constantino Rueda Argüeso, de la 301 Comandancia rural, a la primera móvil, Voluntario.

D. Manuel León Pasanis, de la cuarta Comandancia móvil, al escuadrón del tercer Tercio rural, V.

D. Martín Ariño Borrás, de la cuarta Comandancia móvil, al escuadrón del tercer Tercio rural, V.

D. Avilino Llera Rodríguez, de la 104 Comandancia rural, a la 111, V.

D. Miguel Luengo García, del escuadrón del cuarto Tercio rural, a la 211 Comandancia rural, V.

D. José Ruiz Lobato, de la 216 Comandancia rural, a la 104, Forzoso.

D. Nemesio Hortal Aparicio, de la 106 Comandancia rural, a la 117, F.

D. Claudio Luengo Pizarro, de la 216 Comandancia rural, al escuadrón del cuarto Tercio rural, F.

D. Tiburcio Díez Terán, de la 213 Comandancia rural, a la 113, F.

D. Manuel Cebal Caamaño, de la 106 Comandancia rural, a la 406, F.

D. Martín Castán Pocino, de la 207 Comandancia rural, a la 103, F.

D. Pedro Ferrer Liompart, de la 241 Comandancia rural, a la 103, F.

D. Bernardo Terrés Rubí, de la 100 Comandancia exenta, a la 138 de costas, F.

D. José Doch Martín, de la 234 Comandancia de costas, a la Agrupación de Especialistas de la misma Comandancia, Voluntario.

D. Luis Soler Martínez, de la 132 Comandancia de costas, a la 100 exenta, V.

D. Luis Martín Estévez, de la 232 Comandancia de costas, a la 100 exenta, V.

D. Santos Álvarez Puente, de la 140 Comandancia de fronteras, a la 137 de costas, V.

Alféreces

D. Antonio Bonet Salóm, de la 117 Comandancia rural, a la 103, Voluntario.

D. Jesús Enrique Pérez, de la 232 Comandancia de costas, a la Agrupación de Especialistas de la 234, V.

D. José Martínez Aparicio, de la Agrupación de Especialistas de la 334 Comandancia, a la 232 de costas, V.

D. Tomás Vicho Iguacel, de la Agrupación de Especialistas de la 131 Comandancia de costas, a la ídem de la 231, V.

Madrid, 4 de abril de 1942.

VARELA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1941, al teniente afecto al 15 tercio rural D. Joaquín Molino Sánchez, colocándose en la escala a continuación de D. Luis Salazar Roldán y quedando en la situación de disponible forzoso afecto a la misma Unidad.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior por antigüedad, con la de 23 del mes actual, al teniente de la 232 Comandancia de costas D. Antonio Barrera Sierra.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

Cumplidas las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior a los alféreces del Cuerpo de la Guardia Civil don Miguel Jareño Pérez, de la 232 Comandancia de costas, y D. Francisco Blanca Jaén, de la 100 Comandancia exenta, en el que disfrutarán la antigüedad de 10 de febrero de 1941 y 20 de noviembre de 1938, colocándose en la escala a continuación de D. Francisco Álvarez Núñez y D. José Zahonero Núñez, respectivamente, continuando destinados en la misma Unidad.

Madrid, 31 de marzo de 1942.

VARELA

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Juan Calzada Quintana y termina con doña Antonia Giménez Martínez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

[Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Calzada Quintana Doña Josefa Saiz Alonso	Padres	Inf. Argei 27	Alférez D. Tomás Calzada Sáiz
D. Baldomero Luengo Nuevo Doña Eduvigis González San Miguel...	Idem	Idem	Sargento D. José Luengo Gonzalez
D. José María Fernández Incógnito... Doña Píñar Soto Vázquez	Idem	Inf. Montaña 30...	Sargento D. José Ramón Fernández Soto
D. Guillermo Jiménez Jiménez Doña Alejandra Tejerina Hernández ...	Idem	Art. Ligera 14 ...	Sargento D. Pascual Jiménez Tejerina
D. Antonio Flores Díez Doña Josefa Tiradas	Idem	Rgls. Alhucemas 5	Sargento D. Manuel Flores Tiradas
D. Joaquín Soler Linares Doña Setefilla Romero González	Idem	Inf. Pavía 7	Cabo Nicolás Soler Romero
D. Ramón Sánchez Márquez Doña Mercedes Martín Niño	Idem	Dm. Lgn. F. Azus.	Cabo Ramón Sánchez Martín
D. Hipólito Chinchurreta Elorza Doña Marta Larrañaga Vicuña	Idem	F. E. T. Alava	Cabo Francisco Chinchurreta Larrañaga
D. Pedro Poblador Orduña Doña Eloísa Gracia Romero	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Cabo Domingo Poblador Gracia
D. Matías Roche Benedet Doña Angela Roda Casanova	Idem	Idem	Cabo Esteban Roche Roda
D. Germán Ramos Izquierdo Doña Catalina Cubero Concijo	Idem	F. E. T. Valladolid	Cabo Pedro Ramos Cubero
D. Pascual Monleón Gómez Doña Dolores Más Alvaro	Idem	G. Civil Valencia.	Cabo Vicente Monleón Más
D. Regino Palomeque Llanos Doña Feliciano Rollano Ginetao	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Regino Palomeque Rollano
D. Leopoldo Gil Domínguez Doña María Fernández Trianes	Idem	Inf. Granada 6 ..	Soldado Manuel Gil Fernández
D. Matías Jiménez Ibáñez Doña Simona Martínez Nieto	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Pedro Jiménez Martínez
D. Atanasio Gimeno Besoiga Doña Atanasia Vcente Minguillos	Idem	Inf. Galicia 19 ...	Soldado Amado Jimeno Vicente
D. Roque Jimeno Jimeno Doña María Pérez Sancho	Idem	Inf. Valladolid 20. C. Combate 2.....	Soldado Eugenio Jimeno Pérez Soldado Jesús Jimeno Pérez
D. Manuel Marzabal Armesto Doña María González González	Idem	Inf. América 23 ...	Soldado Jesús Marzábal González
D. Agapito Aydillo Cámara Doña Florencia San Martín Crispo ...	Idem	Inf. Bailón 24 ...	Soldado Eugenio Aydillo San Martín
D. Baltasar Martínez Alvarez Doña Josefa Atanes Quintanos	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Luis Martínez Atanes
D. Emilio Gijón Machado Doña Luisa Cara Gatzón	Idem	Inf. Argei 27	Soldado José Gijón Cara

JITA

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			21	abril	1937	Madrid	Madrid	Madrid	4
3.500,00			23	noviembre	1936	Cáceres	Cáceres	Cáceres	
3.500,00			22	diciembre	1937	Orense	Fermina de Carracedo ...	Orense	3
3.500,00			16	septiembre	1938	Avila	Poveda	Avila	
3.500,00			20	enero	1938	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	3
795,50			15	junio	1938	Sevilla	Lora del Río	Sevilla	
795,50			6	febrero	1939	Cádiz	Rota	Cádiz	
795,50			23	abril	1937	Guipúzcoa ...	Oñate	Guipúzcoa ...	3
795,50			13	septiembre	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
795,50			14	octubre	1938	Idem	Puebla de Alfinden	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	noviembre	1938	Valladolid ...	Villafrechoa	Valladolid ...	
3.465,00			16	diciembre	1937	Valencia Cid	Valencia Cid	Valencia Cid	6
693,50			21	julio	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
693,50			1	junio	1937	Sevilla	El Ronquillo	Sevilla	
693,50			11	octubre	1938	Cuenca	Valdemeca	Cuenca	
693,50			4	septiembre	1937	Zaragoza ...	Paniza	Zaragoza ...	
693,50			26	marzo	1938	Idem	Morata de Jalón	Idem	3
693,50			27	marzo	1938	Idem	Morata de Jalón	Idem	
693,50			20	julio	1938	Lugo	Puebla del Brollón	Lugo	
693,50			31	agosto	1938	Logroño	Ojacastro	Logroño	
693,50			20	junio	1938	Orense	Villa de Rey	Orense	
693,50			2	agosto	1938	Granada	Granada	Granada	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Adolfo Sánchez Doña Manuela García Jimeno	Padres	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Maximiliano Sánchez García
D. Jesús Pereira Quintela Doña Dorinda Banguses Gil	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Herminio Pereira Banguses
D. Antonio Martínez Justes Doña Segunda Fondevila Sanz.....	Idem	Inf. Montaña 30...	Soldado Antonio Martínez Fondevila
D. Rosendo Gil Coira Doña Remedios Pardiñas Cubas	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado David Gil Pardiñas
D. José Jorge Lorenzo Doña Encarnación Bardelas Fernández.	Idem	Inf. Montaña 31...	Soldado Ramón Jorge Bardelas
D. José Matute Ortega Doña Isabel Vera Gómez	Idem	Inf. Cádiz 33	Soldado Miguel Matute Vera
D. Antonio Macías Rodríguez Doña Dolores González Romero	Idem	Reg. Artill. 3	Soldado Eustaquio Macías González
D. Alfredo Martínez García Doña María de la O Gil Mondéjar ...	Idem	Legión	Legionario Luis Martínez Gil
D. Andrés García Pérez Doña Eloísa Fernández Acosta	Idem	Idem	Legionario Florentino García Fernández
D. Juan Martín González Doña Victoria González Forino	Idem	Rgls. Tetuán 1 ...	Soldado Juan Martín González
D. Ramón Blasco Ferrer Doña Bruna Baquedano Pardos	Idem	Rgls. Melilla 2 ...	Soldado Gregorio Blasco Baquedano
D. Manuel Peña de la Fuente Doña Carmen Varela Uzal	Idem	Rgls. Larache 4...	Soldado Manuel Peña Varela
D. Pablo Tabares Baz Doña Vicente Alvarez Llorens	Idem	Idem	Soldado Joaquín Tabares Alvarez
D. Francisco Parralo Ortiz Doña Ramona Méndez Gómez	Idem	Rgls. Indígenas 8..	Soldado Cristóbal Parralo Méndez
D. Celedonio Gil Marcos Doña María Juana Pizarro Palacios ...	Idem	Legión	Legionario Juan Gil Pizarro
D. Andrés Pérez González Doña Joaquina Lijo Añón	Idem	Idem	Legionario Ramón Pérez Lijo
D. Luciano Sanz Monreal Doña Angela Villa Jiménez	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Félix Sanz Villa
D. Tomás Jiménez Suárez Doña Francisca Jerónimo Hornillos ...	Idem	F. E. T. Castilla...	Falangista Juan Jiménez Jerónimo
D. Jacinto Ruiz Ulibarri Doña Andrea Andueza Usarbarrena ...	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Gregorio Ruiz Andueza
D. Luis Martín Castilla Doña Benita Dorta Reyes	Idem	F. E. T. León	Falangista Luis Martín Dorta
D. Pedro Sala San Miguel Doña Bárbara Lerga Janariz	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Teodoro Sala Lerga
D. Constantino Estrada Magadán Doña María González Buergo	Idem	F. E. T. Oviedo ...	Falangista Manuel Estrada González

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			15	diciembre	1937	Salamanca ...	Cordovilla	Salamanca ...	
693,50			18	abril	1938	La Coruña...	El Pino	La Coruña...	
693,50			18	enero	1939	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
693,50			6	diciembre	1936	Lugo	Montonto	Lugo	
693,50			13	junio	1937	Pontevedra ..	Rodeiro	Pontevedra ..	
693,50			14	marzo	1937	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50			20	febrero	1937	Sevilla	Sanúcar la Mayor	Sevilla	
2.106,00			12	septiembre	1938	Murcia	Murcia	Murcia	
2.106,00			24	abril	1938	Avila	Candeleda	Avila	
1.440,00			5	junio	1938	Tenerife	La Orotava	Tenerife	
1.440,00			11	noviembre	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
1.440,00	(1)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	18	mayo	1938	La Coruña...	Soandrés	La Coruña...	3
1.440,00			20	septiembre	1938	Salamanca ...	Sanfelices de los Gallegos	Salamanca ...	
1.440,00			8	septiembre	1938	Huelva	Gibraleón	Huelva	
2.106,00			17	enero	1939	Cáceres	Garcias	Cáceres	
2.106,00			5	abril	1938	La Coruña...	Santiago	La Coruña...	
693,50			26	marzo	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
693,50			5	septiembre	1937	Toledo	Cervera de los Montes...	Toledo	
693,50			6	junio	1937	Navarra	San Martín de Amescos	Navarra	
693,50			15	septiembre	1938	Tenerife	San Miguel de Alona ...	Tenerife	
693,50			15	octubre	1936	Navarra	Loache	Navarra	
693,50			15	octubre	1936	Oviedo	Nueva Llenes	Oviedo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gonzalo Fernández Cosgalla Doña María Santos Martín	Padres	F. E. T. Palencia...	Falangista Dionisio Fernández Santos
D. Jesús Jiménez Martín Doña Joaquina González Arroyo	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Victoriano Jiménez González
D. Fermín Ruiz Álvarez Doña Concepción Navarro Clemente ...	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Lorenzo Luis Ruiz Navarro
D. Vicente Palacín Ibáñez Doña Angela Tejero Jiménez	Idem	Idem	Falangista Vicente Palacín Tejero
D. Fernando Pellicer Gracia Doña Inocencia Irache Miguel	Idem	Idem	Falangista Vicente Pellicer Irache
D. Tomás Ruiz Alcusa Doña Sebastiana Laforga Melero	Idem	Idem	Falangista Babil Ruiz Laforga
D. Federico Pérez Lacoma Doña Carmen Domeneche Monzón	Idem	Idem	Falangista Fernando Pérez Domeneche
D. Daniel Ramera Andrés Doña Petronila Tejero Domínguez	Idem	Idem	Falangista Aurelio Ramera Tejero
D. Vicente Sanjuán Sanjuán Doña Antonia Sanjuán Sanjuán	Idem	Idem	Falangista Juan Sanjuán Sanjuán
D. Antonio Fernández y López D. José Grande Pascual	Padre	Inf. Oviedo 8	Sargento D. Francisco Fernández Cano
D. Doroteo Hernández Sánchez D. Constantino López Gómez	Idem	Inf. América 23	Soldado Modesto Grande Grande
Doña Ana Olivera Trigo	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Vidal Hernández Jiménez
Doña Teresa Villedes Violeta	Idem	F. E. T. Orense	Falangista Perfecto López Gómez
Doña Catalina Martínez Ortega	Idem	Caz. Melilla	Sargento D. Gonzalo Legar Olivero
Doña Genoveva Sánchez González ...	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Sargento D. Mariano Supervía Villedes
Doña Aurora Fernández Tejedor	Idem	Inf. Aragón 17	Cabo Manuel López Martínez
Doña Urbana Cardoso Pérez	Idem	Inf. América 23	Cabo Manuel Pérez Sánchez
Doña Francisca Ortega Orozco	Idem	Inf. Argel 27	Cabo Esteban Martín Fernández
Doña Bonifacia Martínez Rieva	Idem	Caz. Ceriñola 6	Soldado Rafael García Cardoso
Doña Escolástica Royo Incausa	Idem	Inf. Pavia 7	Soldado Manuel Redondo Ortega
Doña Lorenza Romero Andrés	Idem	Inf. Aragón 17	Soldado Waldo García Martínez
Doña Magdalena Palleras Ferragut ...	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado Manuel Jalle Royo
Doña Josefa Ojeda Manjares	Idem	Inf. Gerona 18	Soldado Tomás Villanueva Romero
Doña Sancha Fuentes Castillo	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Mateo Sureda Ramón
Doña Brígida Gil González	Idem	Inf. Bailén 24	Soldado Ignacio García Ojeda
Doña Victoria Franco Ares	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Mariano Jiménez Fuentes
Doña María Josefa Candela Fontaña.	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Nicolás Martín Gil
Doña Carmen Acevedo Romero	Idem	Inf. Montaña 30... ..	Soldado Juan Franco Ares
Doña Felisa Fraile Canencia	Idem	Inf. Montaña 31... ..	Soldado Manuel Laudeira Cancela
Doña Victoria González Colorado	Idem	Legión	Legionario Juan Ramón Acevedo
Doña Lorenza Gañán Martín	Idem	Idem	Legionario Melitón García Fraile
Doña María Villaverde Hernández ...	Idem	Rgis. Larache 4 ...	Soldado Gregorio Serrano Gómez
Doña Carmen Rico Valdivieso	Idem	F. E. T. Castilla...	Falangista Jesús Salgado Gañán
Doña Inés Fuentes Díaz	Idem	F. E. T. Toledo ...	Falangista Dionisio Rey Villaverde
Doña Presentación Martínez Arequé ...	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista Luis de las Peñas Ríos
Doña Teresa Mateo Embido	Idem	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Francisco Márquez Fuentes
Doña Lucía Bidegáin Legaz	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Luis Sanz Martínez
Doña Doñores Lázaro Cruz	Idem	Idem	Falangista José Pérez Mateo
Doña Mercedes Ruiru Fuijench	Viuda	Idem	Falangista Esteban Pérez Bidegáin
Doña María Encarnación Jiménez Reyes	Idem	Idem	Falangista Santiago Pablo Lázaro
Doña María de la Hidalga y Llera...	Idem	G. Civil	Comandante D. José Rivadulla de Arellano
Doña María Tato Alonso	Idem	83 Dn. C. E. Gica.	Capitán D. Juan Montel Toucet
Doña Francisca Trescastro Aguilar ...	Idem	Infantería	Capitán D. José Suance Fernández
		Idem	Teniente D. Antonio Suárez López
			Alférez piloto D. Felipe de Francisco Herreros ...

Código	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			6	noviembre	1936	Palencia	Pallo de Ojeda	Palencia	
693.50			31	agosto	1937	Toledo	Cervera de los Montes	Toledo	
693.50			28	octubre	1936	Zaragoza	Tarazona	Zaragoza	
693.50			21	agosto	1937	Idem	Torralba de Ribota	Idem	
693.50			26	octubre	1936	Idem	Borja	Idem	
693.50			21	noviembre	1936	Idem	Pradilla de Ebro	Idem	
693.50			13	abril	1937	Idem	Villanueva de Gallego	Idem	
693.50			22	octubre	1938	Idem	Zaragoza	Idem	
693.50			26	mayo	1938	Idem	Ambel	Idem	
3.500,00			2	septiembre	1937	Sevilla	Peñafior	Sevilla	
693.50			25	enero	1938	Orense	Pardubias	Orense	
693.50			6	noviembre	1936	Avila	Amavida	Avila	
693.50			12	febrero	1938	Orense	Candeda	Orense	
3.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	19	marzo	1938	Badajoz	La Parra	Badajoz	3
2.100,00			1	enero	1939	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795.50			7	septiembre	1937	Soria	Tardelcuende	Soria	
795.50			15	abril	1938	Orense	San Juan del Río	Orense	
795.50			8	septiembre	1937	Valladolid	Piña de Esgueva	Valladolid	
693.50			14	diciembre	1936	Huelva	El Campillo	Huelva	
693.50			21	septiembre	1938	Málaga	Cuevas del Becerro	Málaga	
693.50			20	diciembre	1937	Sevilla	Puebla de los Infantes	Sevilla	
693.50			7	septiembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693.50			16	diciembre	1937	Soria	Amazán	Soria	
693.50			8	octubre	1938	Baleares	Sineu	Mallorca	
693.50			6	septiembre	1933	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
693.50			21	mayo	1938	Avila	Casavita	Avila	
693.50			27	noviembre	1938	Idem	Cantiveros	Idem	
693.50			21	julio	1937	Pontevedra	El Grova	Pontevedra	
2.100,00			31	octubre	1938	La Coruña	Carballo	La Coruña	
2.100,00			20	agosto	1938	Sevilla	Montellano	Sevilla	
1.440,00			6	octubre	1938	Segovia	Aguilafuente	Segovia	
693.50			10	noviembre	1938	Avila	El Arenal	Avila	
693.50			6	septiembre	1938	Santander	Santander	Santander	
693.50		26	enero	1939	Toledo	Toledo	Toledo		
693.50		15	febrero	1937	Málaga	Málaga	Málaga		
693.50		7	junio	1938	Sevilla	Azualcázar	Sevilla		
693.50		26	julio	1936	Zaragoza	Zuera	Zaragoza		
693.50		28	enero	1939	Idem	Limpialque	Idem		
693.50		26	agosto	1937	Idem	Sos del Rey Católico	Idem		
693.50		1	septiembre	1937	Idem	Aizón	Idem		
11.000,00			16	enero	1939	Lérida	Lérida	Lérida	7
7.500,00			24	septiembre	1936	La Coruña	La Coruña	La Coruña	8
8.000,00			22	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00			19	septiembre	1936	Avila	Avila	Avila	
5.000,00			12	marzo	1937	Madrid	Getafe	Madrid	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Muñoz Jiménez	Viuda	Reg. Artill. 15	Sargento D. Francisco Luján Torregiosa
Doña Delfina Escartín Pardo	Idem	C. Combate 2	Cabo Fausto Lahuenta Lacaba
Doña Carmen Domínguez Rodríguez	Idem	Inf. Montaña 35	Cabo Antonio Rodríguez Fernández
Doña Rosalía García Grima	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Luis Rodríguez Rodríguez
Doña Casilda Cueva López	Idem	F. E. T. Burgos	Cabo Antonio López Besga
Doña Vicenta Parreño Beltrán	Idem	C. Combate 2	Soldado Bautista Ramón Sánchez
Doña Adela Guerrero Guerrero	Idem	Caz. Melilla 3	Soldado Jacinto Falcón Delgado
Doña María Octavia Rodríguez	Idem	Inf. Granada 6	Soldado Edelmiro Gómez Guerra
Doña Enriqueta Poza Peña	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Doroteo Lobo Poza
Doña Carmen Esteban García	Idem	Reg. Artill. 22	Soldado Manuel Saucó Remacha
Doña Beatriz Miranda Iniguez	Idem	Legión	Legionario Julián López Mangado
Doña Juliana Fernández Floránez	Idem	Idem	Legionario Julián Ruiz Olavarria
Doña María García Olivera	Idem	Tercio Mola	Falangista José Girádez Gil
Doña Dolores Blasco Zaldivar	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Juan Sánchez Mayayo
Doña María Medina Puentes	Idem	G. Civil	Soldado José Castillo Martín
Doña Ramona Rodríguez Guisasaola	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Isabelo Martín-Ambrosio Jiménez
Doña María Luisa Cuesta Milbáin	Idem	Armada	Capitán D. Pedro Miranda Maristiani
D. Manuel Jiménez Rodríguez	Padres	G. Civil	Guardia segundo D. Joaquín Jiménez García
Doña Josefina García Gómez			
Doña Teodora Sánchez Plaza	Viuda	Pasante	Militarizado D. Ricardo Pérez García
Doña Carmen Rodríguez Ballesteros	Idem	Idem	Militarizado D. José Martínez Hernández
Doña Mónica Cubel Alotas	Idem	Idem	Militarizado D. Bernardo Teira Safovera
Doña María Dolores Cardelus Daffo	Idem	Idem	Militarizado D. Pío Torrent Cari
Doña Cristina Llartu Virumbrales	Idem	Idem	Militarizado D. Balbino García Lavín
Doña Eufalia Madrid Altares	Idem	Idem	Militarizado D. Paulino Víctor Algara Loeche
Doña Antonia Giménez Martínez	Idem	Idem	Militarizado D. Luis Jiménez Sánchez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a estos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 4.000,00 pesetas que como brigada de la Guardia Civil percibe el recurrente (con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

5. La percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido, el abono del cual es

compatible con el sueldo que cobra el recurrente del Municipio de La Coruña, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el día 25 de diciembre de 1939, día en que falleció el padre del causante, pasando desde esta fecha por entero a la madre, que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de agosto de 1940 (D. O. número 210) por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de teniente coronel por méritos

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	7	julio	1938	Toledo	Toledo	Toledo	
795,50			29	marzo	1939	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50			18	enero	1939	Pontevedra	Mourentán	Pontevedra	
795,50			13	abril	1938	Zaragoza	L. Amnia. de D. ^a Godina	Zaragoza	
795,50			10	abril	1938	Burgos	Orbañanos	Burgos	
693,50			6	diciembre	1938	Valencia Cid	Algemesí	Valencia Cid	
693,50			23	enero	1939	Sevilla	Atarés de la Sierra	Sevilla	
693,50			16	septiembre	1937	Orense	Cordelo	Orense	3
693,50			1	diciembre	1938	Segovia	Valle de Tabladillo	Segovia	
693,50			1	enero	1938	Zaragoza	Cervera de la Cañada	Zaragoza	
2.106,00			22	abril	1937	Logroño	Zaragoza	Idem	
2.106,00			23	noviembre	1938	Vizcaya	Pontugalette	Vizcaya	
693,50			24	marzo	1938	Vigo	Cangas	Pontevedra	
693,50			15	abril	1937	Zaragoza	Galluz	Zaragoza	
1.600,00			(1)	Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248)	13	agosto	1936	Granada	Beas de Granada
8.400,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292)	7	septiembre	1936	León	León	León	10
7.500,00			3	octubre	1936	Valladolid	Valencia Cid	Valencia Cid	
3.100,00			1	octubre	1936	Granada	Diezima	Granada	11
693,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 50) y orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. n.º 255)	4	agosto	1936	Toledo	Tre. de Estebn. Hambrén	Toledo	
693,50			25	septiembre	1936	Granada	Gualdix	Granada	
693,50			15	septiembre	1937	Zaragoza	Belchite	Zaragoza	
693,50			29	agosto	1936	Gerona	Olot	Gerona	12
693,50			22	julio	1936	Santander	Reinosa	Santander	
693,50			21	julio	1936	Madrid	Carabafia	Madrid	
693,50			30	octubre	1936	Taruel	Albarracín	Taruel	

de guerra con antigüedad del día de su muerte, y le será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 19 de febrero de 1941 (D. O. número 57), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de capitán, por méritos de guerra, por orden de 18 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 216 de 1940), la que le será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

9. Se desestima la pensión del sueldo entero que la interesada solicita por

no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita, se le ratifica, con carácter definitivo, en la pensión que le fué concedida por orden de 30 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 360), que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por

cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, la que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido, el abono de la cual es compatible con la de 1.600 pesetas anuales que el recurrente percibe como guardia civil, retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

12. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en el día 10 de abril celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras, en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 24 de marzo de 1942.

P. 2—2.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 29 del corriente mes de abril para los artículos, cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de abril de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 14 de abril se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 29 de marzo de 1942.

P. 2—1.

HOSPITAL MILITAR DE TETUAN

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos necesarios para el mes de mayo próximo, el día 14 de abril venidero celebrará la Junta Económica el concurso reglamentario.

En las tablillas anunciadoras, en los sitios de costumbre y en la Administración de este Hospital, se hallan expuestos los pliegos de condiciones.

Tetuán, 25 de marzo de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta el día 15 de abril se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a las trece horas.

Valladolid, 1 de abril de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Huesca, durante el próximo mes de mayo, se hace saber por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles de diez a doce.

La junta se reunirá a las diez horas del día 15 en primera convocatoria, y el 24 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Huesca, 2 de abril de 1942.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando adquirir este Cuerpo instrumental y obras de música para la banda divisionaria, como igualmente dos básculas, una de pie y otra de mostrador, y 48 cubrecargas para ametralladoras, más gala para veintisiete cornetas (cordones de enrollar de rayón, con borlas) y para cuatro cornetines, de oro y grana, también con borlas, se abre concurso por el presente anuncio para que los constructores o industriales que lo deseen presenten proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, al comandante mayor del expresado Regimiento, hasta el día 25 del próximo mes de abril.

Los materiales que empleen en la construcción serán de producción nacional.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Los pliegos de condiciones se presentarán acompañados de diseños y

precios, siendo invariables los que se fijen.

El importe de las facturas será abonado en el momento que todos los efectos tengan entrada y sean reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Badajoz, 30 de marzo de 1942.

P. 3—1, a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando adquirir este Cuerpo el mobiliario y efectos que se detallan, se anuncia por el presente el correspondiente concurso, para que los constructores o industriales que lo deseen presenten proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, al comandante mayor del expresado Regimiento hasta el día 25 del próximo mes de abril:

Mesas de escritorio para despacho, veintuna.

Mesas para máquinas de escribir, catorce.

Sillones, catorce.

Sillas, sesenta.

Librerías, una.

Lámparas, dos.

Tresillos, uno.

Alfombras, una.

Perchas, ocho.

Archivos fichero, cuatro.

Armerios documentación, dos.

Mueble clasificador para archivo, uno.

Cuerpos de estanterías, dos.

Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas de mayoría, donde pueden ser examinados por el que lo desee.

El importe de las facturas será abonado en el momento que todos los efectos tengan entrada en el almacén del Cuerpo y sean reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Badajoz, 25 de marzo de 1942.

P. 3—1 a.

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta el día 26 de abril se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de las diez a las trece horas.

Alicante, 2 de abril de 1942.

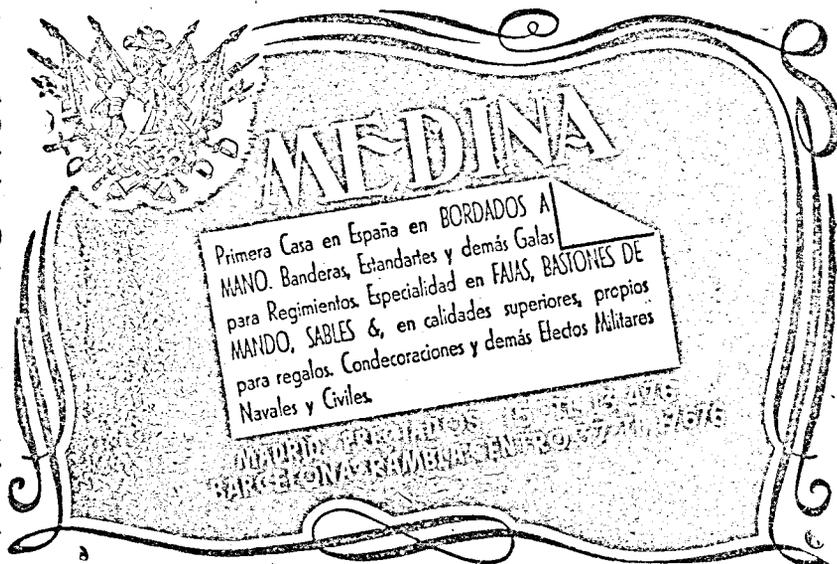
P. 1—1.

ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939 primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas.



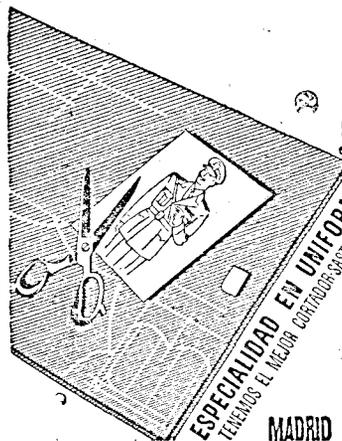
CASA PAJARES

Príncipe, 10 - MADRID - Teléf. 18447

SASTRERÍA

ESPECIALIDADES EN GABAN - CAPOTE Y UNIFORMES MILITARES

PRECIOS SIN COMPETENCIA



A PLAZOS NAVAS

Siete meses de crédito sin cuota de entrada

MUEBLES
SASTRERIA MILITAR Y PAISANO
ZAPATERIA

ALMACENES
FELIX GOMEZ

S. A.

CONDE DE ROMANONES, 5

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBREERAS, SABLES

JORDANA

Casa fundada en 1877

Príncipe, 9 MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de bodas y cumpleaños

ENTORCHADOS, CORREALES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

PROVEEDORA NACIONAL DE MUEBLES

(Antes Muebles Standard).

MUEBLES PARA OFICINAS, MUEBLES PARA ESCUELAS, MUEBLES DE TUBO CROMADO,
MUEBLES METÁLICOS : PROYECTOS Y PRESUFUESTOS

Mayor, 22, entresuelo --: MADRID --: Teléfono 24832

(Entrada: Coloreros, 1)

DISPONIBLE

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, ÓPTICO --: CARMEN, 14 — MADRID

ULLOA.

CASA GUERRERO Mayor, 77 - Teléf. 20305 - MADRID

ESPECIALIDAD EN BOTAS ENTERIZAS - LEGG'NS - CALZADO Y CORREAJES PARA
EL JERCITO

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA SUSCRIPCIONES AVISO

De orden de la Superioridad se recuerda a todos los señores suscriptores oficiales que durante la quincena actual han de abonar el importe del próximo trimestre.

Los suscriptores particulares que tengan pagado hasta fin del corriente mes sus suscripciones, han de remitir la cantidad importe de la misma para pago de un semestre, según está prevenido.

Se encarece que al remitir cantidades por giro postal, den cuenta de su objeto, consignando los siguientes datos: número de suscripción, cantidad y su destino, número del giro y lugar de imposición.

Esta Dirección suplica a los señores suscriptores el más exacto cumplimiento de las prevenciones apuntadas, en evitación de errores involuntarios cometidos en la aplicación de cantidades recibidas que pueden entorpecer la buena marcha de la administración y dar lugar a la suspensión indebida del envío de ejemplares por falta de pago.

Quedan exceptuados del cumplimiento de este aviso los señores suscriptores que se les pasa cargo por la Caja Central Militar y Caja Central de la Guardia Civil.

Madrid, 18 de marzo de 1942.

LA DIRECCION